

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.114/1992.—Doña CARMEN SORIANO SEBASTIAN contra desestimación de la Comisión Nacional del Juego de 21-4-1992 en el expediente 19.997-3, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que se imponía una multa de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.724.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.492/1992.—Don JAN MING WANG contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.728.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

877/1993.—SEBAGO INC contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14-10-1992 que estima en parte el recurso de reposición interpuesto por «Calzados Moretti, Sociedad Anónima», contra resolución de 5-3-1991 que denegó el registro de la marca número 1.302.958, «Sebagstyl» (gráfica), revocándose dicha resolución.—25.686-E.

777/1993.—REVLON (SUISSE), S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-9-1992 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 16-12-1992 que concedió la marca internacional número 527.949, «Intimo» (gráfico).—25.720-E.

624/1993.—Don JORGE VILARRUBI JORDI contra resolución del Ministerio del Interior de 3-7-1992 que deniega licencia de armas.—25.798-E.

629/1993.—Don FRANCISCO RIOS GARCIA contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 29-1-1992 que impuso una multa de 525.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.—25.801-E.

724/1993.—JESUS PANCORBO, S. A., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 11-11-1992 que impuso una sanción, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—25.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

729/1993.—ELIDA GIBSS, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-8-1992, que acuerda conceder las marcas 1.325.049, «Pasión Romántica», y 1.325.050, «Romantic Passion», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.806-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.227/1993.—TRATAMIENTOS DEL CINZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14-10-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-6-1991, que denegó inscripción registral de la marca 1.313.128, «Bebefeliz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Secretario.—25.679-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.411/1993.—Don JAROSLAW POKRZYWA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 19-6-1992, por la cual se deniega la extensión de visado.—25.703-E.

1.434/1993.—Don JOSE ANTONIO ESTEBAN PEREZ contra acuerdo del Jurado de expropiación de 27-1-1993, que resuelve el recurso de reposición contra acuerdo de 7-10-1992, que fijó justiprecio de la finca del proyecto de Valdebernardo, expropiada por la Comunidad de Madrid.—25.705-E.

1.424/1993.—Don JOSE LUIS GONZALEZ ZALDUA contra resolución de la Subdirección del Ministerio del Interior de 28-1-1993, que desestima el recurso de alzada contra acuerdo de 29-7-1992, que deniega la prórroga de licencia de arma corta.—25.708-E.

1.409/1993.—Don DELIO SIME MARTINEZ contra resolución de la Delegación de Gobierno de

3-3-1993 que resuelve el recurso de reposición contra acuerdo de 25-9-1992, que deniega la exención de visado.—25.718-E.

1.419/1993.—Don MUSTAPHA ASRI contra resolución de la Dirección General de la Policía que desestima la solicitud de permiso de residencia.—25.722-E.

1.386/1993.—Don HAYAT MOUDRIK contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid por la que se deniega la exención de visado.—25.726-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.506/1993.—LASO HERMANOS, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 18-7-1991, mediante la cual se impuso sanción.—25.665-E.

1.471/1993.—AUTOMATICAS ADAJA, S. L., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 20-9-1989, por la que se impone una sanción.—25.684-E.

1.514/1993.—Doña GREGORIA APARICIO FERNANDEZ, doña ESPERANZA, don JOSE, doña MARGARITA, doña MARIA DEL PILAR, don FELICISIMO LOSA APARICIO, doña VICENTA MOLINA DE LA CUEVA, doña ALMUDENA MARGARITA PEÑA LOSA, doña MILAGROS y don JULIO LOSA MOLINA contra resolución del Jurado de expropiación de la finca 154 del proyecto avenida Daroca, barrio de Bilbao, cuya resolución de 27-1-1993 desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 22-5-1991.—25.691-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.388/1993.—Don FATAH MACHOUR contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en

Madrid de 13-1-1993, denegando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23-7-1992, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario.—25.802-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.585/1993.—Doña MARIA FANNY ESCOBAR DE BENTACOURT contra la resolución de fecha 13-1-1993, notificada el 15-2-1993, por la que se deniega la exención de visado.—25.661-E.

1.181/1993.—ENTRELEC, S. A., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-10-1991, denegando solicitud de ampliación de la marca española 459.171, «Entrelec».—25.664-E.

1.586/1993.—PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-8-1991, referente a la concesión de la marca número 1.299.143, «Unagras», a favor de «Unión Nacional de Grandes Superficies, Sociedad Anónima».—25.667-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.438/1992.—Don MARCELINO ABALOS contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—25.671-E.

1.606/1993.—BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria —Oficina Española de Patentes y Marcas— de fecha 5-11-1991, por la que se concedió la marca número 1.628.353, denominada «Campellares, clase 33».—25.690-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.520/1993.—Don IGNACIO ONDO OYANA contra resolución de fecha 26-11-1992 por la que se deniega la Tarjeta de Estudiante solicitada.—25.675-E.

1.635/1993.—AUGUSTA SPA contra el acuerdo de fecha 1-7-1991 por el que se denegó al recurrente la marca 531.851, «Augusta», para las clases 12 y 25.—25.678-E.

1.660/1993.—Don SERGIO SAIN ROZAS CASTELLANO contra la resolución de fecha 29-1-1993, notificada el 16-2-1993, recaída en el expediente número 28.004.365233-4, en la que se impuso una sanción de 50.000 pesetas y suspensión de un mes del permiso de conducir.—25.683-E.

1.643/1993.—Don EUGENIO MUJERO PARALELE contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el que se denegaba la exención de visado tramitada con número 6.560-E/1992 y S/referencia 178.148, notificada el 17-3-1993.—25.694-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.190/1991.—Don MARCO ANTONIO TICONA MANRIQUE contra resolución de 15-6-1992, recaída en el expediente 6.427-E/1991, por el que se deniega la exención de visado para residencia, y contra la resolución de 25-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.800.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.770/1993.—**COMPANÍA MERCANTIL MECAFER, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el Procurador señor De Frias Benito, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, contra el acuerdo adoptado por la Asamblea ordinaria de la Junta de Compensación «Parque Ciudad 80 el Carrascal», de fecha 24 de marzo anterior, la cual fijaba un nuevo canon de urbanización de 750 pesetas por metro cuadrado de repercusión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.868-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.433/1993.—**Don MOAD MECMACHA** representado por el licenciado don Antonio Zamora de Luque, contra resolución de fecha 3-1-1993 por la que se denegaba la exención de visado solicitada el 25-5-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.863.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.478/1993.—**Don MOHAMED AN, NACHITT** contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 11-2-1993, por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior de fecha 17-6-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—27.870-E.

1.488/1993.—**Doña SILVIA MARIANELA PANIAGUA ALOSILLA** contra la resolución de

la Delegación del Gobierno en Madrid de 14-1-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 10-3-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—27.871-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.950/1993.—**Don ANTONIO GABAS VIDAL** contra resolución de fecha 30-5-1992, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de la finca número 250 del proyecto «El Querol», expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.—32.473-E.

1.930/1993.—**PIZZA QUEEN, S. A.**, contra acuerdo del Ministerio de Industria de fecha 11-11-1992 por el que se denegó la marca número 1.192.992, por la denominación «Pizza Queen» para distinguir productos en la clase 42 del Nomenclátor oficial, acuerdo que se produjo por estimación del recurso de reposición deducido por un tercero contra la resolución que inicialmente concedió dicho privilegio registral.—32.475-E.

1.925/1993.—**Don SANTIAGO REY ALLOZA** contra resoluciones de 11-12-1992 y 5-2-1993, dictadas por la Dirección General de Política Interior, por las que se desestiman recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Delegado del Gobierno en Madrid de 30-7-1992 y 15-6-1992, sobre imposición de sanción administrativa derivada de presunta infracción del apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.—32.477-E.

1.563/1993.—**Doña MARTA DEL ROSARIO BOCANEGRA** contra la denegación de la tarjeta de estudiante por parte de la Delegación del Gobierno en Madrid, en resolución de 11-2-1993.—32.499-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.515/1993.—**Doña CARMEN y doña VICTORIA ZULETA CARVAJAL** contra resolución de

27-1-1993 en la que se fijaba el justiprecio de la finca número 311 del proyecto polígono 13, primera fase, del anillo verde de Valdecas, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.—32.478-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.016/1993.—**Don FENGUANG HUANG** contra resolución de la Dirección General de Migraciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se deniega permiso de trabajo en España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.—32.476.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.171/1993.—**NUR, S. A.**, contra resolución del Ministerio del Interior referente a la autorización para explotar un salón de juego (fecha 16-11-1992).—32.474-E.

2.183/1993.—**Don FABIO ANTONIO MENDOZA** contra denegación de solicitud de permiso de residencia efectuado por resolución de la Delegación de Gobierno de 1-4-1993, denegando el permiso de residencia.—32.484-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 2.206/1993.—ROSATTI, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 8-1-1992, por la que se impone sanción.—32.479-E.
1.751/1993.—Doña FELICIDAD GONZALEZ GUERRA contra resolución de 14-1-1993 de la Comisión Nacional del Juego, que impuso sanción—32.484-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 2.175/1993.—Doña PRIMITIVA VARGAS ROSARIO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9-9-1992 por la cual se deniega la exención del visado.—33.408-E.
2.180/1993.—Don YAMBA SINABE contra la resolución de fecha 13-11-1992, recaída en el expediente número 5.360-E/1992, en la que se denegaba la exención de visado para residencia del recurrente.—33.409-E.
2.205/1993.—Doña SIMONA MINADORA POPA contra la resolución de fecha 16-2-1993, notificada el 17-3-1993, en la que se denegaba la exención de visado—33.410-E.
1.725/1993.—Don GERARDO POLA SILVEIRA contra la resolución de fecha 10-2-1993 por la que se denegaba la exención de visado, notificada el 2-4-1993.—33.412-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 592/1993.—Don ZHIREN DONG contra desestimación del recurso de reposición interpuesto

contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario.—33.416.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 2.405/1993.—RECREATIVOS EUROPA, S. L., contra desestimación recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de 15-6-1992 por la que se impuso a «Recreativos Europa, Sociedad Anónima», la sanción de 300.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.—33.405-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**JAEN****Edicto**

Doña María Jesús Jurado Cabrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Jaén y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 583/1992, ejecutoria dimanante del P. A. número 105/1992, seguida por un delito de robo contra Angel Alvarez Roldán, actualmente interno en el Centro Penitenciario de Jaén; en los que he acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre, a las diez horas de la mañana, en la Secretaría de este Juzgado de lo Penal, sito en avenida de Granada, número 10, de esta ciudad; para el supuesto de que no haya postores en la misma, se señala la segunda el próximo día 29 de octubre, a igual hora, saliendo esta segunda subasta con un descuento del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la tasación y, de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el día 19 de noviembre, a la misma hora, la que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo que servirá para la primera subasta es el de la tasación pericial del inmueble, y que asciende a 6.080.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (número de cuenta 2051/000/78/0583/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose aquellas que no cubran dicho porcentaje.

Quinta.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar por escrito y en pliego cerrado, previa acreditación de haber consignado en la Entidad financiera antes indicada la cantidad a que se hace referencia en la anterior condición.

Sexta.—Respecto a los títulos de propiedad de la finca embargada, obra en esta Secretaría certificación expedida a tal efecto por el señor Registrador de la Propiedad de Ubeda y su distrito hipotecario, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que todas las cargas posteriores y preferentes al presente embargo efectuado contra el penado han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resultaren.

Bienes objeto de subasta

Unico: Urbana.—Casa sita en la calle Redonda de Miradores o paseo de la Saludeja; está marcada con el número 25 de orden y ruedos y término de Ubeda, compuesta de planta baja con portal, cocina, corral y una cuadra por debajo de la muralla y de piso único con dos habitaciones y encima guardapolvo. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con Andrés Moreno Ráez; por el sur, con Antonio María Carrasco, y por la espalda, con la muralla y su frente y puerta de entrada; al este, por el citado paseo de la Saludeja.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 442, folio 99, finca 25.240, inscripción quinta.

Libre de cargas.

Dado en la ciudad de Jaén a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—39.452-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALICANTE****Edicto**

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 225/1993 en el que aparece como denunciante don Jesús Nicolás Esteban, como denunciado, don Juan Pozuelo Díaz; por el presente de cita a don Juan Pozuelo Díaz, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Pozuelo Díaz, expido el presente en Alicante a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.472.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 818/1992 (sección dos), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Lourdes Beltrán Rodríguez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 193.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 13 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes por lotes separados:

1. Urbana. Entidad número 2. Local comercial número 1 del edificio sito en Bellcaire del Ampurdán, con frente a la carretera de Vilademat, sin número.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, con el número 1.470, valorada en 7.210.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 3. Local comercial número 2 del edificio sito en Bellcaire del Ampur-

dán, con frente a la carretera de Vilademat, sin número.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.471, valorada en 7.940.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 4. Local comercial número 3, ubicado en el mismo lugar del anterior.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.472, valorado en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Entidad número 5. Local comercial número 4, ubicado en el mismo lugar anterior.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.473, valorado en 8.030.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 6. Local comercial número 5, en el lugar ya descrito.

Inscrito en el mismo Registro con el número de finca 1.474, valorada en 5.190.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 7. Local comercial número 6, en el mismo lugar del anterior.

Inscrito en el mismo Registro con el número de finca 1.475, valorada en 5.300.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad número 8. Local comercial número 7, en el mismo lugar anterior.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.476, valorada en 3.130.000 pesetas.

8. Urbana. Entidad número 10, vivienda piso primero, puerta letra A, del bloque 1, sito en la primera planta alta del edificio descrito anteriormente.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.477, valorada en 7.000.000 de pesetas.

9. Urbana entidad número 11, vivienda piso segundo, puerta letra A, del bloque 1, sito en la segunda planta alta del edificio referido.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.479, valorada en 7.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Entidad número 12, vivienda piso segundo, puerta letra B, del bloque 1, sito en la segunda planta alta del edificio referido.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.480, valorada en 7.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Entidad número 13, vivienda piso tercero, puerta letra A, del bloque 1, sito en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.480, valorado en 7.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Entidad número 14, vivienda piso tercero puerta letra B, del bloque 1, sito en la tercera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.482, valorada en 7.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Entidad número 15, vivienda piso primero, puerta letra A, del bloque 1, sito en la primera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.483, valorada en 7.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Entidad número 16, piso primero, puerta letra B, del bloque 2, sito en la primera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.484, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Entidad número 17, vivienda piso segundo, puerta letra A, del bloque 2, sito en la segunda planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.485, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

16. Urbana. Entidad número 18, vivienda piso segundo, puerta letra B, del bloque 2, en la segunda planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.486, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Entidad número 19, vivienda piso tercero, puerta letra A, del bloque 2, sito en la tercera planta alta del edificio indicado.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.487, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

18. Urbana. Entidad número 20, vivienda piso tercero, puerta letra B, del bloque 2, sito en la tercera planta alta del edificio indicado.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.488, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

19. Urbana. Entidad número 21, vivienda piso primero, puerta letra A, del bloque 3, sito en la primera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.489, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

20. Urbana. Entidad número 22, vivienda piso primero, puerta letra B, del bloque 3, sito en la primera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.490, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

21. Urbana. Entidad número 23, vivienda piso segundo, puerta letra A, del bloque 3, sito en la segunda planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.491, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

22. Urbana. Entidad número 24, vivienda piso segundo, puerta letra B, del bloque 3, en la segunda planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.492, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Entidad número 25, vivienda piso tercero, puerta letra A, del bloque 3, sito en la tercera planta alta del mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.493, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

24. Urbana. Entidad número 26, vivienda piso tercero, puerta letra B, del bloque 3, sito en la tercera planta alta del edificio indicado.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.494, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

25. Subentidad número 1-1. Plaza de aparcamiento número 1, en el edificio descrito anteriormente.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-1-P, valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

26. Subentidad número 1-2. Plaza de aparcamiento número 2, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-2-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

27. Subentidad número 1-3. Plaza de aparcamiento número 3, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-3-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

28. Subentidad número 1-4. Plaza de aparcamiento número 4, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-4-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

29. Subentidad número 1-5. Plaza de aparcamiento número 5, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-5-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

30. Subentidad número 1-6. Plaza de aparcamiento número 6, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-6-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

31. Subentidad número 1-7. Plaza de aparcamiento número 7, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-7-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

32. Subentidad número 1-8. Plaza de aparcamiento número 8, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-8-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

33. Subentidad número 1-9. Plaza de aparcamiento número 9, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-9-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

34. Subentidad número 1-10. Plaza de aparcamiento número 10, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-10-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

35. Subentidad número 1-11. Plaza de aparcamiento número 11, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-11-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

36. Subentidad número 1-12. Plaza de aparcamiento número 12, en el mismo edificio.

Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-12-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

37. Subentidad número 1-13. Plaza de aparcamiento número 13, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-13-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

38. Subentidad número 1-14. Plaza de aparcamiento número 14, en el mismo edificio.
Inscrito en el Registro indicado con el número 1.469-14-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

39. Subentidad número 1-15. Plaza de aparcamiento número 15, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-15-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

40. Subentidad número 1-16. Plaza de aparcamiento número 16, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-16-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

41. Subentidad número 1-17. Plaza de aparcamiento número 17, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-17-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

42. Subentidad número 1-18. Plaza de aparcamiento número 18, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-18-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

43. Subentidad número 1-19. Plaza de aparcamiento número 19, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-19-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

44. Subentidad número 1-20. Plaza de aparcamiento número 20, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-20-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

45. Subentidad número 1-21. Plaza de aparcamiento número 21, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-21-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

46. Subentidad número 1-22. Plaza de aparcamiento número 22, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-22-P, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

47. Subentidad número 1-23. Trastero número 1, del bloque 1, del mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-23-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

48. Subentidad número 1-24. Trastero número 2, del bloque 1, del edificio indicado.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-24-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

49. Subentidad número 1-25. Trastero número 3, del bloque 1, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-25-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

50. Subentidad número 1-26. Trastero número 4, del bloque 1, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-26-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

51. Subentidad número 1-27. Trastero número 5, del bloque 1, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-27-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

52. Subentidad número 1-28. Trastero número 6, del bloque 1, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-28-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

53. Subentidad número 1-29. Trastero número 1, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-29-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

54. Subentidad número 1-30. Trastero número 2, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-30-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

55. Subentidad número 1-31. Trastero número 3, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-31-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

56. Subentidad número 1-32. Trastero número 4, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-32-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

57. Subentidad número 1-33. Trastero número 5, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-33-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

58. Subentidad número 1-34. Trastero número 6, del bloque 2, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-34-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

59. Subentidad número 1-35. Trastero número 1, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-35-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

60. Subentidad número 1-36. Trastero número 2, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-36-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

61. Subentidad número 1-37. Trastero número 3, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-37-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

62. Subentidad número 1-38. Trastero número 4, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-38-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

63. Subentidad número 1-39. Trastero número 5, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-39-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

64. Subentidad número 1-40. Trastero número 6, del bloque 3, en el mismo edificio.
Inscrito en el mismo Registro con el número 1.469-40-T, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.358/1988-2.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José A. Valverde Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.413.056 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo de las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tercera parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

45. Vivienda puerta segunda, situada en la planta tercera, del inmueble sito en Montmeló, casa número 32, de la avenida Pompeu Fabra, hoy carretera de Vic. Tiene una superficie útil de 86,59 metros cuadrados. Tipo A. Linda: Al frente, oeste, con la avenida Pompeu Fabra y la caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera, con las cajas del ascensor y de la escalera y con el rellano de la misma, por donde tiene el acceso; por la derecha, con un patio de luces y con el bloque contiguo; y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Cuotas de participación; general 1,18 por 100, particular por escalera 7,61 por 100, particular sin locales 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.855, libro 41 de Montmeló, folio 127, finca número 3.101.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.620.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1992, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Cid Gómez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fonbéjar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, y en caso de quedar desierta, una segunda el día 26 de octubre de 1993 (con rebaja del 25 por 100 del tipo) y, en su defecto, una tercera el día 23 de noviembre de 1993 (sin sujeción a tipo) el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 11.857.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 36820001821092 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Béjar y su calle Olivillas, número 20-22. Bloque 0. Denominado Olivillas, número 20, planta semisótano. Urbana número 40. Local comercial destinado a almacén o uso análogo, con entrada directa desde el patio común de manzana situado a las espaldas del edificio. Consta de una sola pieza. Ocupa una superficie útil de 192,48 metros cuadrados, equivalentes a una superficie construida de 240,15 metros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la calle Olivillas, derecha (oeste), zona o rampa peatonal de acceso desde la calle Olivillas al patio común de manzana y rampa para acceso de vehículos a planta sótano; izquierda (este), subsuelo de herederos de Aquilino Castaño; fondo (sur), patio común de manzana, y frente (norte), calle Olivillas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.210, libro 141, folio 40, finca número 12.395, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 5 de julio de 1993.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—40.312.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Cardadilla Hueso y don Rafael Mañas Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda centro tipo B de la planta alta primera del portal de la derecha en el bloque 38-bis, hoy número 2, de la calle Zabalgane de Galdakao. Ocupa una superficie construida de 107 metros 91 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando y fondo, vuelos sobre terreno cedido al Ayuntamiento para viales; izquierda entrando, vivienda izquierda, tipo c; frente, hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda derecha, tipo A. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo, dos baños, terraza y tendadero.

Referencia registral: Libro 245 de Galdakao, folio 126, finca número 17.168-N.

b) Una parte indivisa de 1/65 ava parte del local destinado a parcela de garaje y a trasteros; compuesto por las dos plantas de sótano que comprende el edificio, cada una de ellas con una superficie construida de 1.050 metros cuadrados, y que lindan por todos sus vientos como el terreno sobre el que se ha construido el edificio pero con el subsuelo. En la planta de sótano primero se ha habilitado treinta y dos parcelas destinadas al aparcamiento de vehículos y treinta y dos trasteros, estos cerrados y vinculados a las parcelas; también existen en esta planta dos cuartos en los que están instalados los contadores de la luz y del agua para el servicio de las viviendas y locales del bloque 38, así como zonas de viales y rampa de descenso al sótano segundo y salida a la superficie. En la planta de sótano segundo se han habilitado treinta y tres parcelas de garaje y treinta y tres trasteros, estos últimos también cerrados y vinculados a las parcelas; en esta planta hay un depósito de agua y un cuarto en el que se han instalado el grupo de presión para el agua. Las dos plantas de sótano están unidas entre sí y con la superficie, además de por medio de las rampas para vehículos, por una escalera peatonal o de emergencia situada en el bloque 38.

Referencia registral: Libro 245 de Galdakao, folio 36, finca número 17.138-N.

Distribución de responsabilidad: La vivienda descrita, responde de 7.200.000 pesetas de principal, de los intereses de cinco anualidades, de 2.160.000 pesetas de conceptos conexos y de la suma de 2.160.000 pesetas que se fijarán para costas y gastos.

El garaje descrito responde de 800.000 pesetas de principal, de los intereses de cinco anualidades, de 240.000 pesetas de conceptos conexos y de la

suma de 240.000 pesetas que se fijan para costas y gastos.

Tipo de subasta

- 10.890.000 pesetas.
- 1.210.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—39.558.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, sobre división de cosa común, seguidos con el número 148/1992, promovidos por doña María Angeles Vallejo Córdoba y doña Concepción Vallejo Córdoba, representados por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, contra doña Pilar Vallejo Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente:

Casa habitación situada en la avenida de Dionisio Román (Pradolungo), señalada con el número 24, de dos plantas y buhardilla, con jardín y monte anejos, de unos 270 metros cuadrados cada planta y 5.500 metros cuadrados de jardín y monte. Linda todo el conjunto: Derecha, grupo escolar y ermita de San Roque; izquierda, calle pública al cuartel de la Guardia Civil; espalda, cantera y finca de don Anastasio Díez (barranco de San Millán). Libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado con el número 4.819 del libro 51, tomo 965.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Briviesca, a las doce horas del día 20 de septiembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores preferentes, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate, pero solamente por las partes ejecutantes.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de las partes se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas en la referida Sala sin sujeción a tipo.

Dado en Briviesca a 25 de junio de 1993.—La Juez, María Jesús Martín Álvarez.—40.296.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 158/1992, promovidos por Banco Pastor contra José Pellicena Lapuente y María Dolores Ferruz García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018015892), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 1, subnueve. Vivienda en la planta elevada cuarta, escalera A, puerta primera, tipo H de la finca número 1 o edificio I, situado en Torredembarra, conjunto residencial Mar Blau I. Tiene una superficie construida distribuida interiormente de 76,14 metros cuadrados y 9,27 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, tomando como la puerta de acceso a piso que se describe, con rellano de escalera, ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical zona común; izquierda, proyec-

ción vertical zona común, y detrás, proyección vertical terrado del local comercial.

Registro: El Vendrell, tomo 788, folio 99, finca número 11.266.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.852.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—39.599.

FERROL

Doña María Jesús Hernando Arenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 80/1993, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tile Stone, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fene, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, haciéndose saber que por auto de esta fecha se decretó el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el próximo día 29 de septiembre próximo, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente a la Junta o por medio de representante legal con poder suficiente, haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de Pagos. La hora de celebración será las diez de la mañana.

Ferrol, 1 de julio de 1993.—La Secretaria, María Jesús Hernando Arenas.—39.487.

GRANADA

Edicto

El señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.234/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra Juan de Dios Castilla García y Cristela Mancebo Gómez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Edificio en construcción de tres plantas y semi-sótano, dedicado a hostel restaurante, ocupando una superficie de 1.083 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada en semisótano 97 metros 21 decímetros cuadrados; a la planta baja, 167 metros 96 decímetros cuadrados; a la planta primera, 187 metros 65 decímetros cuadrados, y a la planta segunda, 177 metros y 83 decímetros cuadrados, teniendo además una buhardilla que ocupa 84 metros cuadrados. El resto de la superficie de la planta baja, no ocupada por el inmueble, se destina a accesos, aparcamientos, jardinería y terrazas. Tiene una superficie construida entre las cuatro plantas y zona de buhardilla de 724 metros 65 decímetros cuadrados. La composición del mismo es la siguiente: La planta de semi-sótano, destinada a salón de reuniones, tiene su acceso a través de planta baja, en la cual se ubican recepción, cafetería, cocinas y comedor. Las dos plantas superiores con catorce habitaciones con sus servicios incluidos, a razón de siete habitaciones por planta y la buhardilla destinada a lavadero, cuarto de plantas, vestuario de personal y tendero. Linda: Norte, finca de don Antonio Correa Roldán; sur, unión de la rambla de Villanueva y terrenos de la carretera de Málaga a Almería; este, rambla de Villanueva y terrenos de esta finca expropiados por la Confederación Hidrográfica del Sur, y oeste, con la carretera de Málaga a Almería, término de Motril, en hoy de Paterna.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 66.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—39.504.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan José Alberdi Larrañaga y doña María Angeles Alberdi Araztegui, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, el día 26 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 8.740.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Lote único.—Local décimo tercero, que es la vivienda número 1 o letra A, que forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal, en la finca denominada «Los Manantiales», en Guadalajara, letra D o portal número 4, situada en la planta tercera alta, que linda, mirada desde la calle derecha: Local decimocuarta y caja de escalera; izquierda, edificio, letra B; fondo, patio de luces y caja de escalera, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de 72 metros y 20 decímetros cuadrados. Registro: Tomo 961, folio 204, finca 8.742.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—39.444.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramirez Rodriguez accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 885/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Begoña Mújica Díaz y don José Juan Tejera Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.644.800 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 27 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Treinta. Piso segundo, letra B, portal 3 E del edificio ubicado en la parcela A-1 (p-56), con fachada a la calle Severo Ochoa, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Linda: Frente, norte, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra C y vuelo de patio interior; derecha, entrando, oeste, con vuelo de patio interior y piso letra A (portal número 2); izquierda, este, con piso letra A, y fondo, sur, con vuelo de calle Severo Ochoa.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza.

Ocupa una superficie construida de 79 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 69 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, oficina número 1, libro 298, folio 79, finca número 24.073 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramirez Rodriguez.—El Secretario.—39.908.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 1.131/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Isla de las Dunas, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Corralejo Playa P.H.3», La Oliva, Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 15 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Núcleo A. Nivel uno:

1. Trece.—Apartamento I-A en la planta baja o nivel uno del núcleo A del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados, y cuenta con terraza descubierta de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, y componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte y sur, zona común; naciente, apartamento 4-A, y poniente, apartamento 3-A.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario en el tomo 319, libro 79, folio 4, finca número 8.462, e inscripción primera.

2. Catorce.—Apartamento 2-A en la planta baja o nivel uno del núcleo A del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados, y cuenta con terraza descubierta de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte, sur y naciente, con zona común, y poniente, apartamento 4-A.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario en el tomo 319, libro 79, folio 5, finca número 8.463, e inscripción primera.

3. Quince.—Apartamento 3-A en la planta baja o nivel uno del núcleo A del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados, y cuenta con terraza descubierta de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte y sur, con zona común; naciente, apartamento 1-A, y poniente, apartamento 10-A.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario en el tomo 319, libro 79, folio 6, finca número 8.464, e inscripción primera.

4. Dieciséis.—Apartamento 4-A en la planta baja o nivel uno del núcleo A del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados y cuenta con terraza descubierta de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte, sur y poniente, con zona común; y naciente, con el apartamento 14-E.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 319, libro 79, folio 111, finca número 8.569 e inscripción primera.

109. Ciento veintiuno.—Apartamento 16-E, en la planta alta o nivel dos del núcleo E del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados y cuenta con terraza descubierta de 10 metros 16 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte y sur, con zona común; naciente, con el apartamento 19-E; y poniente, con el apartamento 14-E.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 319, libro 79, folio 112, finca número 8.570 e inscripción primera.

110. Ciento veintidós.—Apartamento 19-E, en la planta alta o nivel dos del núcleo E del conjunto. Ocupa una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados y cuenta con terraza descubierta de 10 metros 16 decímetros cuadrados. Está interiormente distribuido, componiéndose de estar con cocina-armario, dormitorio y baño.

Linderos: Norte, sur y naciente, con zona común; y poniente, con el apartamento 16-E.

Cuota: 0,749 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 319, libro 79, folio 113, finca número 8.571 e inscripción primera.

El valor de cada una de las fincas descritas, a efectos de subasta, es de 9.196.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.772.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque bajo el número 628/1993, a instancias de la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación del Procurador señor Cabrera Carreras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera de Malta denominado «St. Andreas», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por la Entidad autoridad portuaria de Las Palmas y en su nombre y representación por el Procurador señor Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Malta denominado «St. Andreas», cuyo embargo se ratifica, decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 2.114.132 pesetas, debiendo librarse, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad. Procédase previamente tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 28 de

septiembre de 1993, a las nueve treinta de sus horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente Resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.279.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque bajo el número 673/1993, a instancia de la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación del Procurador señor Cabrera Carreras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera española denominado «San Mames», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se admite la demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación, por el Procurador señor Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española denominado «San Mames», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.786.952 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de sus horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el Diario del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente Resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—40.280.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.675/1991, a instancia de don José María Cortés Ortega, representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Alfonso Núñez Gallana y doña María Jesús Barjola Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001675/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta baja, calle Calderillo, 52, Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 507, libro 32, folio 161, finca registral número 1.891, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.886.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1992, a instancia de Banco Popular Español contra «Talleres Fermar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.472.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Tienda letra A de la casa antes sin número, actualmente señalada con el 15, de la calle de Fernando González, de Madrid. Está situada a la izquierda según se entra en el portal de la finca, encima de la planta del solar y debajo de la parte de los pisos primero derecha y primero centro derecha. La extensión superficial es aproximadamente de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se mira desde la calle, con la calle Fernando González, donde tiene dos huecos; por la derecha, con la tienda letra B y con patio de luces situado al fondo de la finca; por la izquierda, con la calle Salaberry, a donde tiene tres huecos; y por el fondo, con medianería que le separa de la tienda propiedad de los señores Guzmán y Morán.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,326 por 100, ocupando la casa de que forma parte un solar de 281 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 2.012, libro 917 de la sección tercera, folio 213, finca número 9.026 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.257.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 188/1992, a instancia de Banco Popular Español contra «Talleres Fermar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 9.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Tienda letra B, de la casa antes sin número, actualmente señalada con el 13 y que también tuvo el 15, de la calle de Fernando González, de Madrid. Está situada a la izquierda según se mira desde la calle y a la izquierda según se entra en el portal de la finca, encima de la planta del solar y debajo de la parte de los pisos «Primero Derecha» y «Primero Centro Derecha», la extensión superficial es aproximadamente de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se mira desde la calle, con la denominada Fernando González, donde tiene dos huecos; por la derecha, con el portal de entrada a la finca y con la escalera de acceso a los pisos superiores; al fondo, con medianería que le separa de la finca propiedad de los señores Morán y Guzmán; y, por la izquierda, con dependencias de la tienda A, y con el patio de luces, situado al fondo de la finca.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 4,196 por 100, ocupando la

casa con que forma parte de un solar de 281 metros cuadrados, siendo la edificada de 254 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, al tomo 2.006, libro 911 de la sección tercera, folio 208, finca número 9.027 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.256.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se ralacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Que en el caso de que no se pueda notificar a la Entidad demandada «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», el señalamiento de la subasta, servirá este edicto como notificación en forma a dicha Sociedad.

Novena.—En el caso de que algunos de los días señalados para la celebración de la subasta fuera festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Número 3. Apartamento 1-21, en la planta segunda del bloque número 1, sito en el complejo

urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 131 metros 24 decímetros cuadrados, 4 metros 96 decímetros cuadrados de lavadero y 93 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, que, sumados a los 13 metros 20 decímetros cuadrados que le pertenecen en los elementos comunes construidos, hacen un total de 243 metros 8 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 1-21 y el trastero número 1-21 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 17 metros 32 decímetros cuadrados de aparcamiento y 6 metros 20 decímetros cuadrados de trastero, que, sumados a los 16 metros 19 decímetros cuadrados de zonas comunes de aparcamiento, hacen un total de 39 metros 71 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al frente (entrada) del apartamento, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al frente, con los jardines de la urbanización; a la izquierda, en vuelo, con los jardines de la urbanización; al fondo, en vuelo, con el jardín privado del apartamento 1-01, y a la derecha, con el apartamento 1-22 y la zona común de acceso a los apartamento 1-21 y 1-22.

Cuotas: 1,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 169, finca número 28.436, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.800.000 pesetas.

2. Número 4. Apartamento 1-22, en la planta segunda del bloque número 1, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 131 metros 24 decímetros cuadrados, 4 metros 96 decímetros cuadrados de lavadero y 93 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, que, sumados a los 13 metros 20 decímetros cuadrados que le pertenecen en los elementos comunes construidos, hacen un total de 243 metros 80 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 1-22 y el trastero número 1-22 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 17 metros 32 decímetros cuadrados de aparcamiento y 6 metros 20 decímetros cuadrados de trasteros, que, sumados a los 16 metros 19 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 39 metros 71 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al frente (entrada) del apartamento, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al frente, con los jardines de la urbanización; a la derecha, en vuelo, con los jardines de la urbanización; al fondo, en vuelo, con el jardín privado del apartamento 1-02, y la izquierda, con el apartamento 1-21 y la zona común de acceso a los apartamentos 1-21 y 1-22.

Cuota: 1,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 171, finca número 28.437, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subastas, en 37.500.000 pesetas.

3. Número 10. Apartamento 2-21, en la planta segunda del bloque número 2, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 131 metros 24 decímetros cuadrados, 4 metros 96 decímetros cuadrados de lavadero y 93 metros

68 decímetros cuadrados de terrazas, que, sumados a los 13 metros 20 decímetros cuadrados que le pertenecen en los elementos comunes construidos, hacen un total de 243 metros 8 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 2-21 y el trastero número 2-21 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque con las siguientes superficies: 17 metros 32 decímetros cuadrados de aparcamiento y 6 metros 20 decímetros cuadrados de trastero, que, sumados a los 16 metros 19 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 39 metros 71 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al frente (entrada) del apartamento, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al frente, con los jardines de la urbanización; al fondo, en vuelo, con el jardín privado del apartamento 2-01; a la derecha, con el apartamento 2-22, y la zona común de acceso a los apartamentos 2-21 y 2-22, y a la izquierda, en vuelo, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 183, finca número 28.443, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.400.000 pesetas.

4. Número 11. Apartamento 2-22, en la planta segunda del bloque número 2, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 131 metros 24 decímetros cuadrados, 4 metros 96 decímetros cuadrados de lavadero y 93 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, que, sumados a los 13 metros 20 decímetros cuadrados que le pertenecen en los elementos comunes construidos, hacen un total de 243 metros 8 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 2-22 y el trastero número 2-22 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 17 metros 32 decímetros cuadrados de aparcamiento y 6 metros 20 decímetros cuadrados de trastero, que, sumados a los 16 metros 19 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 39 metros 71 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al frente (entrada) del apartamento, con una superficie de 20 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al frente, con los jardines de la urbanización; al fondo, en vuelo, con el jardín privado del apartamento 2-02; a la izquierda, con el apartamento 2-21 y la zona común de acceso a los apartamentos 2-21 y 2-22, y a la derecha, en vuelo, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 185, finca número 28.444, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.500.000 pesetas.

5. Número 15. Apartamento dúplex 3-01, en la planta baja y primera del bloque número 3, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene en planta baja una superficie propia cerrada de 88 metros 21 decímetros cuadrados, 7 metros 77 decímetros cuadrados de lavadero, 41 metros 53 decímetros cuadrados de porche y 21 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. En planta primera tiene una superficie propia cerrada de 101 metros 11 decímetros cuadrados y 26 metros 85 decímetros cuadrados de terraza, que,

sumados a las superficies de la planta baja, hacen un total de 197 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida y 82 decímetros cuadrados de terrazas y porches, de lo que resultan 286 metros 91 decímetros cuadrados de superficie total del apartamento.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 3-01 y el trastero número 3-01 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 21 metros 8 decímetros cuadrados el aparcamiento y 10 metros 34 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 16 metros 19 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 47 metros 61 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con los jardines de la urbanización; al frente, en planta baja, con el muro de cerramiento de la vivienda y en planta primera, con zona de aparcamientos y trasteros; a la izquierda, con zonas comunes de acceso y jardín de la urbanización, y a la derecha, con el apartamento dúplex 3-02 del bloque 3 en ambas plantas.

Cuotas: 2,26 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 193, finca número 28.448, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 46.700.000 pesetas.

6. Número 22. Apartamento dúplex 4-01, en la planta baja y primera del bloque número 4, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene en planta baja una superficie propia cerrada de 88 metros 21 decímetros cuadrados, 7 metros 77 decímetros cuadrados de lavadero, 41 metros 53 decímetros cuadrados de porche y 21 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. En planta primera tiene una superficie propia cerrada de 101 metros 11 decímetros cuadrados, 26 metros 85 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a las superficies de la planta baja, hacen un total de 197 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 82 decímetros cuadrados de terrazas y porches, de lo que resultan 286 metros 91 decímetros cuadrados de superficie total del apartamento.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 4-01 y el trastero número 4-01 en el frente de la planta baja o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 20 metros cuadrados el aparcamiento y 13 metros cuadrados de trastero, que, sumados a los 22 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 55 metros 29 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión de jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con los jardines de la urbanización; al frente, en planta baja, con la zona de aparcamientos y trasteros, y en planta primera, con el local 4-1; a la izquierda, con zonas comunes de acceso a los apartamentos 3-02 y 4-01, y a la derecha, con el apartamento dúplex 4-02 del bloque 4 en ambas plantas.

Cuota: 2,26 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 207, finca número 28.455, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 51.500.000 pesetas.

7. Número 33. Apartamento dúplex 5-02, en la planta baja y primera del bloque número 5, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores

del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene en planta baja una superficie propia cerrada de 88 metros 21 decímetros cuadrados, 7 metros 77 decímetros cuadrados de lavadero, 41 metros 53 decímetros cuadrados de porche y 21 metros 44 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a las superficies de la planta baja, hacen un total de 197 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 82 decímetros cuadrados de terrazas y porches, de lo que resultan 286 metros 91 decímetros cuadrados de superficie total del apartamento.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 5-02 y el trastero número 5-02 en el frente de la planta primera o sótano del mismo bloque, con las siguientes superficies: 21 metros 8 decímetros cuadrados el aparcamiento y 10 metros 34 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 19 metros 73 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 51 metros 15 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento con una superficie aproximada de 253 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con el campo de golf «Los Naranjos»; al frente, en planta baja, con el muro de cerramiento de la vivienda, y en planta primera, con zona de aparcamientos y trasteros; a la derecha, en ambas plantas, con las zonas comunes de acceso a los apartamentos 5-02 y 6-01, y a la izquierda, con el apartamento 5-01 en ambas plantas.

Cuota: 2,26 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 5, finca número 28.466, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 51.500.000 pesetas.

8. Número 46. Apartamento 7-01, en la planta baja del bloque número 7, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 107 metros 51 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 24 metros 64 decímetros cuadrados de porche, que, sumados a los 14 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 151 metros 23 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 7-01 y el trastero número 7-01 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 13 metros 20 decímetros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 67 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 32 metros 77 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con el campo de golf «Los Naranjos»; a la izquierda, con los jardines de la urbanización; a la derecha, con el apartamento 7-02 y la zona común de acceso a los apartamentos 7-01 y 7-02, y al frente, con los jardines de la urbanización y caja de escaleras.

Cuota: 1,39 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 31, finca número 28.479, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.200.000 pesetas.

9. Número 47. Apartamento 7-02, en la planta baja del bloque número 7, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 17 metros

72 decímetros cuadrados de porche, que, sumados a los 14 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 149 metros 15 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 7-02 y el trastero número 7-02 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento, con una superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con el campo de golf «Los Naranjos»; a la izquierda, con el apartamento 7-01 y la zona común de acceso a los apartamentos 7-01 y 7-02; a la derecha, con el apartamento 8-11, y al frente, con los jardines de la urbanización y el ascensor.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 33, finca número 28.480, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.200.000 pesetas.

10. Número 48. Apartamento 7-11, en la planta primera del bloque número 7, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 107 metros 51 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 24 metros 64 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 14 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 151 metros 23 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 7-11 y el trastero número 7-11 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El aparcamiento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo de la vivienda 7-01; a la izquierda, en vuelo, con los jardines de la urbanización; a la derecha, con el apartamento 7-12 y la zona común de acceso a los apartamentos 7-11 y 7-12, y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización y caja de escaleras.

Cuota: 1,39 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 35, finca número 28.481, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

11. Número 49. Apartamento 7-12, en la planta primera del bloque número 7, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 17 metros 72 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 14 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 149 metros 15 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 7-12 y el trastero número 7-12 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo a la vivienda 7-02; a la izquierda, con el apartamento 7-11 y la zona común de acceso a los apartamentos 7-11 y 7-12; a la derecha, con el apartamento 8.21, y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización y el ascensor.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 37, finca número 28.482, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.600.000 pesetas.

12. Número 51. Apartamento 7-22, en la planta segunda del bloque número 7, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 17 metros 72 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 14 metros 29 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 149 metros 15 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 7-22 y el trastero número 7-22 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies, 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo a la vivienda 7-02; a la derecha, con el apartamento 8-31; a la izquierda, con el apartamento 7-21 y la zona común de acceso a los apartamentos 7-21 y 7-22, y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización y el ascensor.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 41, finca número 28.484, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.600.000 pesetas.

13. Número 54. Apartamento 8-01, en la planta baja del bloque número 8, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 107 metros 51 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 25 metros 83 decímetros cuadrados de porche, que, sumados a los 19 metros 80 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 157 metros 93 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 8-01 y el trastero número 8-01 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento, y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento, con una superficie aproximada de 114 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, con el campo de golf «Los Naranjos»; a la izquierda, con la zona común (squach) en el sótano del bloque 7; a la derecha, con el apartamento 8-02 y la zona común de acceso a los apartamentos 8-01 y 8-02, y al frente, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 47, finca número 28.487, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

14. Número 56. Apartamento 8-11, en la planta primera del bloque número 8, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 35 metros 51 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 19 metros 80 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 172 metros 45 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 8-11 y el trastero número 8-11 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo a la vivienda 8-01; a la izquierda, con el apartamento 7-02; a la derecha, con el apartamento 8-12 y la zona común de acceso a los apartamentos 8-11 y 8-12, y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 51, finca número 28.489, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.200.000 pesetas.

15. Número 57. Apartamento 8-12, en la planta primera del bloque número 8, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 38 metros 3 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 19 metros 80 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 174 metros 97 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 8-12 y el trastero número 8-12 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento, y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los trece metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo a la vivienda 8-01; a la izquierda, con el apartamento 8-11 y la zona común de acceso a los apartamentos 8-11 y 8-12, y a la derecha y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 53, finca número 28.490, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.700.000 pesetas.

16. Número 58. Apartamento 8-21, en la planta segunda del bloque número 8, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 112 metros 35 decímetros cuadrados, 4 metros 79 decímetros cuadrados de lavadero y 35 metros 51 decímetros cuadrados de terraza, que, sumados a los 19 metros 80 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 172 metros 45 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 8-21 y el trastero número 8-21 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 12 metros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 25 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes del

aparcamiento, hacen un total de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: El apartamento linda: Al fondo, con vuelo sobre el jardín privado anejo a la vivienda 8-01; a la izquierda, con el apartamento 7-12; a la derecha, con el apartamento 8-22 y la zona común de acceso a los apartamentos 8-21 y 8-22, y al frente, en vuelo, con los jardines de la urbanización.

Cuota: 1,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.359, libro 343, folio 55, finca número 28.491, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.200.000 pesetas.

17. Número 62. Apartamento 9-01, en la planta baja del bloque número 9, sito en el complejo urbanístico denominado «Alcores del Golf», de la urbanización «Nueva Andalucía», en este término municipal.

Superficie: Tiene una superficie propia cerrada de 117 metros 15 decímetros cuadrados, 5 metros 4 decímetros cuadrados de lavadero, 37 metros 41 decímetros cuadrados de porche y 21 metros cuadrados de terraza, que, sumados a los 21 metros 20 decímetros cuadrados de zonas comunes construidas que le pertenecen, hacen un total de 201 metros 80 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable:

a) El aparcamiento número 9-01 y el trastero número 9-01 en el sótano común de los bloques 7, 8 y 9, con las siguientes superficies: 17 metros 50 decímetros cuadrados el aparcamiento y 5 metros 36 decímetros cuadrados el trastero, que, sumados a los 13 metros 90 decímetros cuadrados de zonas comunes de aparcamiento, hacen un total de 36 metros 76 decímetros cuadrados.

b) Y la zona de jardín situada al fondo del apartamento, con una superficie aproximada de 43 metros cuadrados.

Linderos: El apartamento, con inclusión del jardín anejo que le corresponde, linda: Al fondo, a la derecha y a la izquierda, con jardines de la urbanización, y al frente, con los jardines de la urbanización y ascensor.

Cuota: 1,58 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 159, libro 343, folio 63, finca número 28.495, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.400.000 pesetas.

18. Número 31. Vivienda número 1/1, señalada con la letra A de la planta primera del edificio denominado «Terra», sito en la avenida Ricardo Soriano, esquina a la calle Hermanos Belón Lima, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie total de 192 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales 164 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y 28 metros 4 decímetros cuadrados a su participación en zonas comunes. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, norte, con rellano de escaleras, local oficina señalado con el número 1/2, hueco de ascensor y local comercial número 1; al fondo, sur, con vuelo sobre cubierta de la planta baja; a la derecha, entrando, oeste, con local oficina número 1/2 de esta planta y vuelo sobre cubierta de planta baja, y a la izquierda, este, con vuelo sobre cubierta de la planta baja.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.164, libro 163, folio 51, finca número 12.589, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 54.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.570.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1993, promovido por don Manuel Díaz Sánchez, representado por la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, contra don Antonio Blay Albiach, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 29 de septiembre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 27 de octubre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 24 de noviembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 91 metros, 18 decímetros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Moncada (Valencia), calle de Calvo Sotelo, número 5, ubicada en la tercera planta alta, puerta ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 772 de Moncada, folio 5, finca número 8.314, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 29 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—40.283.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de «I. F. C. Española, Sociedad Anónima», contra «Constructores, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públi-

cas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubieren podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo. Turismo marca «Renault», modelo R-21-TXE, matrícula de Murcia, MU-3200-AC. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a plaza de garaje en planta sótano del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, local número 2; izquierda, local número 30, y fondo, pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y construida, de 22 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 188, tomo 2.830, finca número 14.789, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a local comercial o almacén en planta sótano del edificio al que pertenece, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente y fondo, zona de maniobra; derecha, local número 12; por medio, zona de maniobra, e izquierda, calle Plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, de 37 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 188, tomo 2.830, finca número 14.809, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Local destinado a cuarto trastero en la planta sótano del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, local número 13; izquierda, local número 11, por medio, zona de maniobra, y fondo, zaguán A del plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 3

metros 19 decímetros cuadrados, y construida, de 6 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 188, tomo 2.830, finca número 14.811, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 350.000 pesetas.

Urbana. 37. Local destinado a local comercial en planta baja del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; izquierda, local 36; derecha, local número 38, y fondo, zona de acceso. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados, y construida, de 37 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 188, tomo 2.830, finca número 14.861, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. 27 C. Local comercial destinado a cuarto trastero en planta de sótano del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local 27 CH; izquierda, local 27 B, y fondo, zona de maniobra. Tiene una superficie útil de 3 metros 90 decímetros cuadrados, y construida, de 7 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 204, tomo 2.846, finca número 16.031, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 350.000 pesetas.

Urbana. 29 D. Local comercial destinado a plaza de garaje en planta sótano del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, derecha y fondo, zona de maniobra, e izquierda, local número 29 CH. Tiene una superficie útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 204, tomo 2.846, finca número 16.049, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana. 83. Local destinado a centro de transformación de energía eléctrica del edificio, en planta baja del edificio del que forma parte, denominado «Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, por donde tiene su acceso y entrada, pasaje Zabalburu; izquierda entrando, calle de Jara Carrillo; por medio, anejo de la finca 39. Tiene una superficie construida de 14 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 204, tomo 2.846, finca número 16.061.

Valorada a efectos de subasta: 700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.070.

PARLA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en justicia gratuita 58/1992 seguido a instancia de doña Malgorzata Maczynska, frente a don Dariusz Pitir en domicilio desconocido se cita a quien luego se dirá a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas a fin de asistir al juicio que se celebrará previéndole de que de no comparecer se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a don Dariusz Pitir el cual se encuentra en domicilio desconocido libro el presente en Parla a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—39.749-E.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Izquierdo Fernández y doña María Isabel Santos da Silva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nueve: Vivienda situada en planta segunda en alto, sita en Pola de Lena, calle Robledo, hoy número 28. Se denomina piso segundo, letra B, con una superficie construida de 107,52 metros cuadrados, siendo la útil de 83,75 metros cuadrados, formada por vestíbulo, paso y distribuidor, despensa, baño, cocina con lavadero y solana, un dormitorio sin solana y dos dormitorios cada uno con solana. Linda: Al norte, calle particular; sur, con piso letra A, en la misma planta rellano de acceso y hueco de ascensor; este, con calle de situación, y, al oeste, con dicho piso letra A en la misma planta, rellano de acceso y hueco de ascensor y con el piso letra C en la misma planta.

Se le atribuye una cuota de 4,824 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes de la casa. Inscrita: Libro 317, folio 205, número 33.255.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.645.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 33270000181393 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—39.902.

SABADELL

Edicto

De conformidad con lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos 19/1993, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia 4 de Sabadell, mediante el presente se rectifica el edicto que el 20 de abril de 1993 se dió en los mismos, publicando señalamiento de subastas, en el sentido de que la segunda subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en vez del día 6, ya que éste es festividad local, manteniéndose íntegramente el resto del contenido del edicto expresado.

Dado en Sabadell a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.562.

SAGUNTO

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se tramita juicio de faltas número 307/1991 en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Juan Pablo Casado Carrasco, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, planta baja, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Sagunto a 19 de julio de 1993.—La Secretaria, María Jesús Roig Beferull.—40.050-E.

SAGUNTO

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se tramita juicio de faltas número 65/1992 en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Vicente Herrera Zarza, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, planta baja, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Sagunto a 19 de julio de 1993.—La Secretaria, María Jesús Roig Beferull.—40.049-E.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra «Sertusur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas.

Descripción de las fincas

1. Número 119. Apartamento tipo «C». Señalado sobre puerta con el número 615 en la planta sexta del edificio denominado «Costa Alegre», en el pago de Arguineguin, término municipal de Mogán. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene de superficie útil 32 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», caja de escaleras y zona de acceso común; al naciente, con la finca número 120; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con pasillo común. Cuota: 4.632 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78, del Ayuntamiento de Mogán, folio 72, finca número 10.184 e inscripción cuarta.

2. Número 120. Apartamento tipo «C». Señalado sobre puerta con el número 616 en la planta sexta del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene de

superficie útil 32 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 119; al naciente, con la finca número 121; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con pasillo común. Cuota: 4.632 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 73, finca número 10.186 e inscripción cuarta.

3. Número 121. Apartamento tipo «C-1». Señalado sobre puerta con el número 617 en la planta sexta del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 120; al naciente y norte, con zona de acceso común, y al sur, con caja del ascensor. Cuota: 5.054 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 75, finca número 10.188 e inscripción cuarta.

4. Número 122. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 618 en la planta sexta del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», patio, office de planta y la finca número 123; al naciente, con caja del ascensor y patio; al norte, con pasillo común, y al sur, con patio y la finca número 123. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 77, finca número 10.190 e inscripción cuarta.

5. Número 123. Apartamento tipo «E». Señalado sobre puerta con el número 619, en la planta sexta del edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente, con patio y la finca número 122; al norte, con la misma finca y office de planta, y al sur, con la finca número 124. Cuota: 4.211 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 79, finca número 10.192 e inscripción cuarta.

6. Número 124. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 620 en la planta sexta del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, pasillo común; al naciente y sur, patios, y al norte, con la finca número 123. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 81, finca número 10.194 e inscripción cuarta.

7. Número 139. Apartamento tipo «C». Señalado sobre puerta con el número 716 en la planta sexta del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene de superficie útil 32 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 138; al naciente, con la finca número 140; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con pasillo común. Cuota: 4.632 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 111, finca número 10.224 e inscripción cuarta.

8. Número 140. Apartamento tipo «C-1». Señalado sobre puerta con el número 717 en la planta séptima del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 195; al naciente y norte, con zona de acceso común y al sur, con zona de acceso común. Cuota: 5.054 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 de

Ayuntamiento de Mogán, folio 113, finca número 10.226 e inscripción cuarta.

9. Número 141. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 718 en la planta séptima del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», patio, office de planta y la finca número 142; al naciente, con patio; al norte, con pasillo, y al sur, con patio y la finca número 142. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 115, finca número 10.228 e inscripción cuarta.

10. Número 142. Apartamento tipo «E». Señalado sobre puerta con el número 719, en la planta séptima del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño y terraza. Tiene de superficie útil 29 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente, con la finca número 141 y patio; al norte, con office de la planta y la finca 141, y al sur, con la finca número 143. Cuota: 4.211 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 117, finca número 10.230, e inscripción cuarta.

11. Número 143. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 720, en la planta séptima del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente y sur, con patios, y al norte, con la finca número 142. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 119, finca número 10.232 e inscripción cuarta.

Título: Estas 11 fincas las adquirió la Entidad «Setusur, Sociedad Anónima», por compra a la Entidad mercantil «Costa Alegre, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán, en fecha 18 de noviembre de 1988, al número 2.535 de orden.

12. Número 156. Apartamento tipo «C». Señalado sobre puerta con el número 816, en la planta octava del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 32 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 155; al naciente, con la finca número 157; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con pasillo común. Cuota: 4.632 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 145, finca número 10.258 e inscripción segunda.

13. Número 157. Apartamento tipo «C-1». Señalado sobre puerta con el número 817, en la planta octava del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 156; al naciente y norte, con zona de acceso común, y al sur, con patio común. Cuota: 5.154 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 147, finca número 10.260 e inscripción segunda.

14. Número 158. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 818 de la planta octava del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», patio y office de planta y la finca número 159; al naciente, con patio; al norte, con pasillo común, y al sur, con patio y la finca número 159. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 149, finca número 10.262 e inscripción segunda.

15. Número 159. Apartamento tipo «E». Señalado sobre puerta con el número 819, en la planta octava del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente, con patio y con la finca número 158, y al sur, con la finca número 160. Cuota: 4.200 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 151, finca número 10.264 e inscripción segunda.

16. Número 160. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 820 en la planta octava del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente y sur, con patio, y al norte, con la finca número 159. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 153, finca número 10.266 e inscripción segunda.

17. Número 172. Apartamento tipo «C». Señalado sobre puerta con el número 916 en la planta novena del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 32 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», caja de escalera y zona común de acceso; al naciente, con la finca número 173; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con pasillo común. Cuota: 4.632 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 177, finca número 10.290 e inscripción segunda.

18. Número 173. Apartamento tipo «C-1». Señalado sobre puerta con el número 917 en la planta novena del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con la finca número 172; al naciente y norte, con zona de acceso común, y al sur, con patio común. Cuota: 5.054 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 179, finca número 10.292 e inscripción segunda.

19. Número 174. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 918, en la planta novena del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene de superficie útil 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con «hall», patio, office de planta y la finca número 175; al naciente, con patio común; al norte, con pasillo común, y al sur, con patio común y con la finca número 175. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 181, finca número 10.294 e inscripción segunda.

20. Número 175. Apartamento tipo «E». Señalado sobre puerta con el número 919, en la planta novena del citado edificio. Consta de ingreso, estancia-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente, con patio y con la finca número 174; al norte, con office de la planta y la finca número 174, y al sur, con la finca número 176 y patio. Cuota: 4.211 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán,

folio 183, finca número 10.296 e inscripción segunda.

21. Número 176. Apartamento tipo «B». Señalado sobre puerta con el número 920 en la planta novena del citado edificio. Consta de ingreso, estar-comedor, office-bar, dormitorio, baño, trastero y terraza. Tiene una superficie útil de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con pasillo común; al naciente y sur, con patios, y al norte, con la finca número 175. Cuota: 6.600 diezmilésimas de un entero por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 701, libro 78 del Ayuntamiento de Mogán, folio 185, finca número 10.298 e inscripción segunda.

Título: Estas 10 fincas las adquirió la Entidad mercantil «Sertusur, Sociedad Anónima», por compra a don Gabriel Calzada Fiol y esposa y don Francisco González Bravo de Laguna y esposa, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Santa María de Guía don Francisco Luis Navarro Alemán, en fecha 2 de junio de 1986, al número 680 de orden.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

- Lote número 1.—Finca número 119, R.P. 10.184: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 2.—Finca número 120, R.P. 10.186: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 3.—Finca número 121, R.P. 10.188: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 4.—Finca número 122, R.P. 10.190: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 5.—Finca número 123, R.P. 10.192: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 6.—Finca número 124, R.P. 10.194: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 7.—Finca número 139, R.P. 10.224: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 8.—Finca número 140, R.P. 10.226: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 9.—Finca número 141, R.P. 10.228: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 10.—Finca número 142, R.P. 10.230: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 11.—Finca número 143, R.P. 10.232: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 12.—Finca número 156, R.P. 10.258: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 13.—Finca número 157, R.P. 10.260: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 14.—Finca número 158, R.P. 10.262: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 15.—Finca número 159, R.P. 10.264: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 16.—Finca número 160, R.P. 10.266: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 17.—Finca número 172, R.P. 10.290: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 18.—Finca número 173, R.P. 10.292: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 19.—Finca número 174, R.P. 10.294: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 20.—Finca número 175, R.P. 10.296: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 21.—Finca número 176, R.P. 10.298: 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a la demandada Entidad «Sertusur, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de julio de 1993.—La Juez, Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—39.911.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Felí de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 19/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Montero, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fco. Camps Calix y Pedro Camps Galcerán, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 12.354.241 pesetas, en los que, en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 30.849.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 27 de abril de 1992; en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha, y para tomar parte en ella será necesario consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca

Urbana, entidad número 1.—Local comercial con frente a la calle Alfonso II de Aragón 41, hoy calle Mayor, 41, de Molins de Rey. Consta de una sola nave con un cuarto trastero y aseo, con una superficie de 107 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Alfonso II de Aragón, hoy calle Mayor; derecha, local comercial número 1 bis, o sea local segregado y escalera del edificio; fondo, sur, locales comerciales números 2 y 3 de la misma planta, e izquierda, sucesores de Francisco Durán y Andrés Planas. Este local tiene como anejos un almacén

en la planta sótano con una superficie construida de 194,03 metros cuadrados y un altillo situado a la altura de la planta segunda o entresuelo, con una superficie construida de 22,50 metros cuadrados. Coeficiente de 8,352 enteros por 100.

Inscripción tomo 2.205, libro 152, folio 81, finca número 4.353 de la que es resto e inscripción quinta.

Dado en Sant Felí de Llobregat a 22 de junio de 1993.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—40.182.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrekiri Kutxa, contra «Itura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda situada a la izquierda subiendo o letra B, de la planta tercera, de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosábel, de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados y linda: Norte, callejón Bidebakar; sur, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda derecha o letra A; este, calle Pablo Gorosábel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación: 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.571 del archivo, libro 237, de Tolosa, folio 212 vuelto, finca número 11.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.965.362 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de julio de 1993.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—40.199.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Forti, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/1991, promovidos por Entidad mercantil «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra doña Dolores Vidal Martínez, don Sebastián López García y don Cosme López Vidal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de septiembre, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las once diez horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.º Autohormigonera «Italmacchina-Pi-querra», modelo Mariner 40, con capacidad de amasado 4 metros cúbicos. Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º En término de Yecla, partida del Barranco de la Mosca, cabida de 4 hectáreas 24 áreas 68 centiáreas de tierra de secano con almendros. En el Registro de Yecla al folio 35 del tomo 1.858, libro 1.056, inscripción segunda. Finca 15.859. Valorada a efectos de subasta en 8.745.000 pesetas.

Lote 3.º Finca rústica en el término de Yecla, partida de la Ombria de la Pava, de 57 áreas 57

centiáreas, de tierra de secano indivisible, de 76 olivos, finca 1.251-N duplicado del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 863.550 pesetas.

Lote 4.º Tierra de secano blanca, término de Yecla, partida de las Moratillas, finca 25.955, del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 5.º Local destinado a vivienda en Yecla, calle Lepanto, número 33, compuesto de planta baja destinada a cochera, con una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de diferentes departamentos y servicios, y una terraza en la parte superior del edificio, parte cubierta y parte descubierta, finca 24.831-N triplicado del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Fco. Pérez Forti.—El Secretario.—40.080.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 102/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Emilio Riveiro Pérez, con DNI o CIF F35851176, domiciliado en avenida Camelias, número 49-7.º-A (Vigo) y doña María Soledad López Gutiérrez, con DNI o CIF 35.924.760, domiciliada en avenida Camelias, número 49-7.º-A (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993; para la segunda el día 28 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Emilio Riveiro Pérez y doña María Soledad López Gutiérrez.

Bien objeto de subasta

37. Piso séptimo A, del edificio señalado con el número 59, hoy 49, a la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la planta séptima y tiene acceso por la primera escalera, según se entra desde la calle. Ocupa la superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, avenida de Las Camelias; este o espalda, medianera con la vivienda D de esta planta, con acceso por la segunda escalera; norte o izquierda, por donde tiene su frente, calle en proyecto; y, sur o derecha, medianera con las viviendas B y C de esta planta, con acceso por la misma escalera, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces. Le es inherente a este piso un cuarto trastero situado en el desván del edificio, y que tiene su acceso por la escalera primera y que se marca con el número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 788, folio 49 vuelto, finca 20.831, inscripción séptima.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 24.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—39.609.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado-Juez de lo Social de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Benito Marín Herrera, contra don Antonio Ibáñez García de Movellán, en expediente número 1.107/1990, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado: «Piso vivienda en la planta tercera, letra D, en la casa números 52, 54 y 56 de la avenida Andalucía. Valorado en la cantidad de 9.635.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, a los folios 12 a 84 del tomo 1.138, libro 11 de la Sección segunda, y folios 33 y 34 del tomo 1.269, libro 99 de la misma sección y folio 59 del tomo 1.283, libro 107 de la repetida sección, finca número 620».

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

- El primero, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.
- El segundo, el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.
- El tercero, el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de don Antonio Ibáñez García de Movellán, con domicilio en avenida Andalucía, número 52-3.º derecha, Cádiz, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 7 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Peché Rubio.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Carmona Pozas.—39.646.

MALAGA

Edicto

Doña Cristina Giménez Moreno, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 104/1991, a instancia de Carla Geneharvey y otros, contra «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 2 de noviembre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de noviembre de 1993 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere, o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Títulos o cabeceras de las publicaciones de la Entidad «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima», y que son: Marca 952.559 «Marbella Times», marcas números 1.518.127 «Golf Times» y

1.552.941 «Satélite Times», «Informaciones de Marbella, Sociedad Anónima».

Dichas cabeceras están valoradas pericialmente en la cantidad de 7.395.685 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1993.—La Magistrada, Cristina Giménez Moreno.—La Secretaria.—39.647.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 6/1993, ejecución número 6/1993, a instancia de don Teofilo Palomo Hernández, don Francisco Javier Hoyos Artiñano y don Enrique Lecuona Arsuaga, contra «Papelera Española, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número uno. Una grúa puente marca «GH», para 1,5 toneladas, doble gancho con dos polipasto, mando por botonera e instalación completa. Una grúa puente marca «JASO», para 4,4 toneladas, doble gancho con dos carros, motores de accionamiento por botonera, instalación completa. Un carro para transporte de bobinas sobre vía de 1 metro de ancho y 16 metros de largo, instalación completa. Una grúa puente marca «JASO», para 3,3 toneladas, doble ancho con dos carros, motores de accionamiento mando botonera, accesorios instalación completa. Monorraíl con polipasto marca «JASO», mando botonera en viga soporte 1 de 220 milímetros, accesorios, instalación completa. Monocarril con polipasto marca «DEMAG», para 1 tonelada, mando botonera en viga soporte de 1 de 220 milímetros, accesorios, instalación completa. Tina para pasta máquina-celulosa refinada, recortes de hormigón armado con recubrimiento de azulejos de 10 por 5 por 4 dividida en tres compartimentos con tres agitadores con motor de 40 HP. Seis bombas centrifugas «VOITH», con motor de 30 HP. Tuberías, válvulas y accesorios.

Valor lote, 4.000.000 de pesetas.

Lote número dos. Una máquina rectificadora de cilindros «VOITH», para cilindros 200-1.850 milímetros, longitud máxima 6.000 milímetros sujeción de los rolos por puntos desplazables con giro por medio de un motor de 15 HP. Carro portamuelas sobre bancada con avances por motor de 6,7/20 K, aspiración de polvo con ventilador con motor 2 HP pupitre de control y mando.

Valor lote, 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la demandada a cargo de don Macario Gutiérrez Paramio.

Duodécima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa».

Y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—39.649.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Morote Cegarra, Agustín, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Antonio y de Josefina, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1965, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de la Generalitat, número 53, inculpa por un delito de amenazas en autos de procedimiento abreviado número 4/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de practicarle diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ripoll, 22 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—35.160-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Juan José Martínez Perdigonés. Hijo de Amparo y de Alfonso, natural de Jerez de la Frontera, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1965, domiciliado últimamente en barriada del Agrimensor, sin número, Marbella, procesado por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ordinario 8/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 23 de junio de 1993.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez.—36.305-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 76/1991 sobre malversación de caudales públicos, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Antonio Llado Ayguabella, con documento nacional de identidad número 37.225.348, nacido en Barcelona el 21 de marzo de 1942, hijo de Antonio y María, y cuyo último domicilio conocido era en Esplugues de Llobregat, calle Juan Corrales, 50-52, escalera B, entresuelo, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 10 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción, Isidro Llobet Aldabó.—El Secretario.—22.505-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 243/1991.

Nombre y apellidos: Juan Prats Iturbe.

Documento nacional de identidad: 36.451.008.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1941.

Hijo de Policarpo y de Enriqueta.

Estado: Casado.

Profesión: Oficinista.

Último domicilio conocido: Calle Mayor, 62, Darnius.

Figueras, 17 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.381-F.

Juzgados civiles**PALMA DE MALLORCA**

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 622/1991, sobre robo, seguidas contra Vicente Martínez Arroyo, nacido en Tinto (Huelva), el día 26 de noviembre de 1958, hijo de Manuel y de Felipa, con DNI número 42.973.786, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Vicente Martínez Arroyo, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Vicente Martínez Arroyo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—35.167-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 593/1992, sobre robo, contra José Lebrija Oliver, con documento nacional de identidad número 43.085.106, estado civil casado, nacido el 9 de diciembre de 1971 en Palma de Mallorca, hijo de José y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.379-F.

Juzgados civiles**PALMA DE MALLORCA**

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 465/1992, sobre robo, receptación o encubrimiento, seguidas contra Manuel Delgado Requena, nacido en Palma de Mallorca, el día 6 de julio de 1965, hijo de Manuel y de Beatriz, con DNI número 52.200.889, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Manuel Delgado Requena, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Manuel Delgado Requena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—35.164-F.

Juzgados civiles**PALMA DE MALLORCA**

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en el procedimiento número 465/1992, sobre robo, receptación o encubrimiento, seguidas contra Antonio Barba Pizarro, nacido en Palma de Mallorca el día 2 de febrero de 1971, hijo de José y de María, con DNI número 31.681.095, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Barba Pizarro, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Barba Pizarro.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—35.163-F.

Juzgados civiles**PALMA DE MALLORCA**

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 501/1992, sobre agresión sexual, seguidas contra Juan Manuel Sánchez López, nacido en La Coruña, el día 3 de octubre de 1946, hijo de Estrella, con DNI número 43.002.218, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Manuel Sánchez López, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamado Juan Manuel Sánchez López.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—35.165-F.

Juzgados civiles**PALMA DE MALLORCA**

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en el procedimiento número 143/1992, sobre hurto, seguidas contra Farid Kadour, nacido en Marsella (Francia), el día 9 de abril de 1970, hijo de Abdelkader y de Marie Jeanne, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Farid Kadour, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Farid Kadour.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—35.168-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 645/1992 sobre falsedad y estafa, contra don Gabriel Mayol Adrover, con documento nacional de identidad número 41.316.937, estado civil casado, nacido el 27 de mayo de 1929, en Alcudia-Mallorca, hijo de Gabriel y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—36.310-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a don Francisco Velasco Blanco, con documento nacional de identidad número 31.446.312, natural de Prado del Rey, hijo de Juan y de Ana, nacido el 20 de diciembre, vecino de Villamartin (Cádiz), calle Extramuro, número 1, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 55/1992, dimanante del juicio de faltas 101/1992, sobre lesiones en agresión, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y cumpla la pena de cinco días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado para que cumpla el arresto de cinco días, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Salamanca, 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—32.849-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell.

Por la presente, José María Sánchez García, con documento nacional de identidad/pasaporte 8.955.086, nacido el 26 de diciembre de 1960, natural de Heco (Huesca), hijo de Manuel y de Dolores, con último domicilio conocido en rambla Capuchinos, 38, 3.º, Barcelona, acusado por delito contra la salud pública, tenencia de armas, en causa previa 0703/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto, José Antonio Martín Contreras.—32.504-F.

Juzgados civiles

Apellido y nombre del acusado: Mohamed Tounsi. Hijo de Asia y Rim.

Natural de Tizi Ouzón (Argelia).

Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1972.

Domiciliado últimamente en: Calle Miguel Peiró, sin número, Hospitalet de Llobregat.

Acusado por hurto y robo con fuerza en causa diligencias previas 1.074/1992; deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Sitges, 14 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—33.226-F.

Juzgados civiles

Don José María Reyero Sahelices, Juez de Instrucción de Valdemoro,

Por la presente, que se expide en mérito de diligencias previas 86/1993, sobre delito de estafa cometido en Chinchón, se cita y llama a Ann Marie Galipo, natural de New Jersey (EE. UU.), de treinta y un años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Valdemoro, 4 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción, José María Reyero Sahelices.—El Secretario.—32.850-F.

Juzgados militares

Ernesto Allende Briz, hijo de Eloy y de Elena, natural de Potes, Santander, vecino de Ceuta, de estado civil casado, nacido el 24 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 72.124.170 y cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, boca normal; encartado en el sumario número 26/21/92 por insulto a superior. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 28 de junio de 1993.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—36.317-F.

Juzgados militares**GRANADA**

Jorge Ramos Rincón, hijo de Cristóbal y de Gabriela, natural de Barcelona, nacido el día 27 de abril de 1973, de profesión Electricista, con último domicilio conocido en calle Vista Alegre, número 38 de Alora (Málaga), con graduación militar de Soldado, inculcado en diligencias preparatorias número 24/01/93, por presunto delito de «ausencia injustificada de su unidad», y con destino en G.O.E. II «Santa Fe», Granada, comparecerá en el término de quince días, ante don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24, sito en plaza de las Descalzas, sin número, de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 28 de junio de 1993.—El Juez Togado, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—35.172-F.

Juzgados militares

Cabo Kim Ho Ho, destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 1993.—El Juez togado.—32.506-F.

Juzgados militares

José Atienza Dionisio, hijo de Rafael y de Trinidad, natural de Granada, nacido el 27 de diciembre de 1973, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 760 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.519-F.

Juzgados militares

Antonio Candela Córdoba, hijo de Francisco y de María del Carmen, nacido en Valencia el 10 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 25.411.920, con último domicilio conocido en plaza de Los Hombres del Mar, 29, de Valencia; inculcado en las diligencias preparatorias número 18/12/92 por un presunto delito de ausencia de destino; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo de Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Secretario relator.—36.315-F.

Juzgados militares

Francisco Cuenca Muñoz, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Valle de Abdalajis, nacido el 11 de enero de 1973, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.525-F.

Juzgados militares

José Alcántara Velasco, hijo de José y de Francisca, natural de Vélez-Málaga, nacido el 1 de enero de 1973, de estado civil soltero, de profesión jardinero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 160 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.521-F.

Juzgados militares

Antonio Aguilar Cortés, nacido en París (Francia), hijo de Rafael y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 34.027.570, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/033/90, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de junio de 1993.—El Secretario Relator del Tribunal.—34.672-F.

Juzgados militares

Manuel Pérez Rueda, nacido en Granada, hijo de Rafaél y Angeles, con documento nacional de identidad número 24.255.265, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/012/1989, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de junio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—33.984-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/8/93, seguidas contra el encartado Francisco López Mora, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 21 de junio de 1993.—El Juez Togado Militar.—33.985-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Mariño Pérez, hijo de Manuel y de María, natural de Orense, nacido el 10 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 34.999.130, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/5/1991, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 23 de junio de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—33.983-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/18/1993, instruida al C.L.R. Rafael Pérez Bracho, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 10 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.520-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias

25/7/1993, instruida al Caballero Legionario Jesús Gómez Gamero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.511-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/79/1992, instruida al C.L.M.E. Jesús Gómez Gamero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—32.514-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/121/90, instruida al Caballero Legionario Javier Fernández Senarbe, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Auditor, Francisco Javier Mata Tejada.—34.394-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/057/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encargado en las mismas José Hernández Gallego.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1993.—El Secretario relator.—34.668-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: García Escudero, Antonio. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Tomás y M. Petra.

Tarragona, 15 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Werhle.—32.524-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 212 y 22, de fechas 4 de septiembre de 1991 y 26 de enero de 1993, respectivamente:

Apellidos y nombre: Gabarri Pubill, José. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Bernardo y Micaela.

Tarragona, 15 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Werhle.—32.527-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Hensler Hensler, Suen-C. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Alfred y Adelheid.

Tarragona, 21 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Werhle.—34.659-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 212 y 22, de fechas 4 de septiembre de 1991 y 26 de enero de 1993, respectivamente:

Apellidos y nombre: Rodríguez de Bobes, Luis Arcadi. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Angel y Clara.

Tarragona, 23 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, José Luis Tamayo Peñas.—34.388-F.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Santiago Flores Marino, fecha de nacimiento 25 de julio de 1972, con documento nacional de identidad 14.262.143, nombre de los padres Emilia y Antonio, último domicilio conocido calle Iturburu, número 1, 4.º derecha, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-3/0, en el NIR Acuartelamiento Soyeche, Dirección Soyeche (Munguía).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 23 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Florentino Achiaga Gómez.—34.663-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: García Cavadas, Luis. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1970. Documento nacional de identidad: 11.912.247. Nombre de los padres: Primitivo y Paulina. Último domicilio conocido: Aguirre Lehendakaria, número 23, 4.º B, Basauri.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-3/0, en el NIR Q-1, Acuartelamiento Soyeche, dirección Soyeche (Munguía).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 23 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Florentino Achiaga Gómez.—34.661-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar, se cita a don Joseba Mike Camiruaga Madariaga, fecha de nacimiento 28 de junio de 1973, documento nacional de identidad 78.871.754, nombre de los padres Juan Antonio y María Lucta, último domicilio conocido Julián Urquijo, 14, 6.º, Bilbao.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/1993/3/0, en el NIR Q-1, Acuartelamiento Soyeche, dirección Soyeche (Munguía).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Florentino Achiaga Gómez.—34.666-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Rafael Rodríguez Heredia, hijo de José y Ana, nacido en Motril, con documento nacional de identidad número 23.809.867, cuyo último domicilio conocido era en calle Apolo, número 6, 1.º, B, en Motril, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR 42, cuartel I. Marinería, sito en población militar S. Carlos, San Fernando (Cádiz), el día 6 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 29 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial, Luis Fernández Blanco.—35.170-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Cristóbal A. Cano Pedersen, hijo de Jaime y de Ina, natural de Copenhague, fecha de nacimiento 9 de febrero de 1971, documento nacional de identidad número 768.010.023, y como último domicilio conocido avenida Argentina, 45, 2-2, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de febrero de 1994, en el NIR 14 Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—32.529-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Oscar Millán Vivancos, hijo de José Luis y de Josefina, natural de La Coruña, fecha de nacimiento 22 de diciembre de 1970, documento nacional de identidad número 43.070.789, y como último domicilio conocido calle Guillermo Sureda Meléndez, 2, 1.º, B, 2.ª (Palma de Mallorca), que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de febrero de 1994, en el NIR 14 Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—32.528-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Marcos Antonio Torres Siddens, hijo de Casimiro y de Carole-Anne, natural de Mahón (Menorca), fecha de nacimiento 27 de noviembre de 1970, documento nacional de identidad número 41.453.508, y como último domicilio conocido calle Pintor Puget, sin número, escalera 1.ª, 2.º, 2.ª, Santa Eulalia del Río (Ibiza), que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de febrero de 1994 en el NIR U4 Acuartelamiento «Sa Comas», sito en carretera de San Antonio-Ibiza (Ibiza).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—33.231-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Alfredo Alvaro Igoa. Fecha de mantenimiento: 26 de febrero de 1972. Documento nacional de identidad: 33.434.712. Nombre de los padres: Crescencio y Araceli. Último domicilio conocido: Calle Malkorramendi, 5, 31020 Echarrri-Aranaz (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1991, deberá efectuar el día 6 de septiembre de 1993 su incorporación al Servicio Militar en Filas en NIR 40. CIM Ferrol de la Zona Marítima del Cantábrico.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 29 de junio de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Gofí.—34.667-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José M. de Medina Gil-Delgado, nacido el día 9 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad 28.601.103, y con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Eduardo Dato, edificio Huerta del Rey, H-2, 6.º D, para que efectúe su presentación entre los días 15 al 20 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la U.I.R. FC, sito en Acuartelamiento Hipódromo, paseo Mir Berlanga, sin número, Melilla, y agregado con el reemplazo 1993/4.ª incorporación.

Sevilla, 24 de junio de 1993.—El Coronel.—Por Orden, el Teniente Coronel, Primitivo Hebrero López.—34.664-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Redondo Jiménez, Fermín, nacido el día 27 de enero de 1968, con documento nacional de identidad 52.227.512 y último domicilio conocido en Camas (Sevilla), calle Gines, 35, para que

efectúe su presentación entre los días 15 al 20 de noviembre de 1993 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la U.I.R. F-4, sito en RIMT, 54, Ejército Español, si número, Ceuta, y agregado en el reemplazo 1993/4.ª incorporación.

Sevilla, 24 de junio de 1993.—El Coronel.—Por orden, el Teniente Coronel, Primitivo Hebrero López.—34.660-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Fernando Jiménez Cortés, nacido el día 27 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad 21.515.679 y con último domicilio conocido en Sevilla, Reina de La Paz, 2-1, C, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 8 de septiembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la U.I.R. 42 (Cuartel Instrucción Infantería de Marina), sito en Población Militar San Carlos (San Fernando-Cádiz), y agregado con el reemplazo 1993/5.ª incorporación.

Sevilla, 24 de junio de 1993.—El Coronel.—Por Orden, el Teniente Coronel, Primitivo Hebrero López.—34.662-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Gabarre Escudero, hijo de Ricardo y de Elvira, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 44.901.435, cuyo último domicilio conocido era barrio de la Esperanza, 36, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acto. «Santocildes», sito en carretera N-VI, kilómetro 325, León, el día 18 de febrero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 15 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—32.531-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Fornells Larralde, Fernando, natural de Zaragoza, nombre de los padres Florián y María Angeles, fecha de nacimiento 30 de mayo de 1972, documento nacional de identidad 17.736.115, domiciliado ultimamente en Zaragoza, calle Santander, número 17, 3.º, interior, derecha, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 6 de agosto de 1993, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Unidad de Asistencia Sanitaria XI/41, Valdespartera (Zaragoza).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—34.674-F.